

Comunicado de los Centros de Educación Infantil y Primaria de Churriana de la Vega respecto a la posibilidad de reparto de material durante el periodo de confinamiento.

Ante los posibles rumores que pudieran surgir respecto a nuestra actuación ante las decisiones que los centros escolares de otras localidades están tomando referente a la entrega de libros, comunicamos que desde antes de las vacaciones de Semana Santa, los equipos directivos de los diferentes centros de la localidad están al día sobre dichos acontecimientos y hemos estado haciendo constantemente balance sobre nuestra actuación al respecto.

Somos conocedores de la situación y de cómo se está llevando a cabo en otras localidades; sin embargo, basándonos en las Instrucciones del pasado 1 de abril, hemos decidido mantener la autonomía que se nos confiere en nuestros centros y estar a la espera de que se pronuncien de forma clara y concisa la Consejería de Educación sobre cómo se llevará a cabo la evaluación de este trimestre ya que, en función de esto, se puede hacer necesario o no el reparto de material, lo cual (según palabras del Consejero de Educación) ocurriría durante esta semana.

Los centros educativos de Infantil y Primaria de la localidad San Roque, Escultor César Molina Megías, Virgen de la Cabeza y Arco Iris junto con el Ayuntamiento, estamos en continuo contacto y hemos acordado esperar noticias por parte de la Administración. Nos gustaría dejar claro que la postura que se está tomando obedece a los siguientes aspectos:

- Las Direcciones de los Centros Educativos han de cumplir la normativa vigente derivada de la situación planteada respecto al COVID-19.
- Ni las Direcciones de los Centros, ni la Inspección Educativa, ni los Ayuntamientos tienen competencia para autorizar la apertura de los Centros para el reparto de libros ni de ningún otro material, ya que no se consideran situaciones de emergencia y existe una normativa ESTATAL que lo prohíbe.
- Cualquier autorización que se reciba por parte de la administración educativa NO es una autorización para la apertura de los Centros por parte de la misma de cara a realizar una excepcionalidad en cuanto a lo recogido en el Real Decreto 463/2020 y en la Instrucción de abril, que ordenan el cierre de los Centros Educativos. Esto es, que la responsabilidad de la apertura de los Centros recae directamente en los directores de los mismos, así como cualquier tipo de acción legal que pudiera ocurrir, ya que son los que habrían solicitado la apertura de los colegios en base a lo regulado en la Instrucción de 1 de abril.

En cuanto tengamos noticias concretas sobre el tema, seréis los primeros en estar informados y, entre todos, buscaremos salida a la situación de la mejor manera posible.

En Churriana de la Vega a 23 de abril de 2.020

 El director

Fdo. : José Miguel Megías Leyva